

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12197 CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 232/2013-C1, con NIG 1402142M20130000252, por auto de 4 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso necesario al deudor GRUPO ACEITES EL VIZCONDE, S.L., con CIF n.º B-98428865 y domicilio en C/ Góngora nº 1, 1 izquierda, de Córdoba, y ACEITES VILLA ARQUEOLÓGICA DE ALMEDINILLA, S.L., con CIF n.º B-14562631 y domicilio en Carretera de Guadix-Estepa, s/n, Paraje la Isla, Almedinilla y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Córdoba.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la LC. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido DICTUM ESTUDIO JURÍDICO Y ECONÓMICO, que designa representante al profesional del área jurídica a Francisco Javier Fernández Zurita con domicilio postal en Calle Reyes Católicos, n.º 17, 4.º-3. C.P. 14001 de Córdoba y dirección electrónica: avizconde@webconcurso.es y página web: www.webconcurso.es/avizconde.html.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 12 de febrero de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140014576-1